

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

## ACTUACION N° 426/16 CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 73/16

Señor:

### Apertura de ofertas

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
12	08	2016	15:00	Av. Rivadavia 1745 6° piso – Div. Contrataciones – C.A.B.A.

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
UNICO	--	<p>Servicio de mantenimiento por única vez. Provisión y colocación de accesorios para carros móviles existentes en el Archivo General de esta Institución (Av. Rivadavia 1745, subsuelo).</p> <p><b><u>Como mínimo</u> se deberán realizar los siguientes trabajos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mecanismos para traba de conjuntos de carros móviles. Colocación, calibración y ajuste. Terminación general desengrasado, fosfotizado y pintado con esmalte sintético color gris, secado a horno a 180° centígrados de temperatura.</li><li>• Mantenimiento para 25 bases móviles tipo americanas. Lubricación de la traslación asistida. Lubricación de 105 m. lineales de rieles. Cambio y ajuste de 10 cadenas para torres de traslación.</li></ul> <p>Las cantidades enumeradas son de referencia. Se incluirá la revisión, ajuste y lubricación de la totalidad de los sistemas de los archivos, para asegurar su perfecto funcionamiento.</p>

## AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 426/16  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 73/16

**FORMA DE PAGO:** Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la recepción de la factura, que deberá ser presentada una vez recibida nuestra comunicación fehaciente de que se ha producido la Recepción Definitiva de la mercadería entregada.

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA COTIZACIÓN QUE SE PRESENTE DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS Y DEBERÁ CONTENER EL I.V.A.

EL ADJUDICATARIO, EN CASO DE NO POSEERLO, DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas. De acuerdo a la reglamentación de contrataciones vigente en esta Entidad, al término del dicho plazo la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por un período igual, excepto que los interesados manifiesten por escrito su intención de no conceder dicha prórroga con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo original.

**PLAZO DE ENTREGA:** A indicar por los oferentes.

Antes de comenzar la realización de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar el nombre de la A.R.T. y la póliza vigente del personal que efectuará los trabajos. Cualquier modificación a la misma deberá comunicarla de inmediato.

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El adjudicatario es responsable de lo dispuesto en las presentes cláusulas en cuanto se refiere al conocimiento y cumplimiento del mismo por parte de todo su personal o subcontratistas.

El contratista se hace responsable por cualquier empleado o persona que dependa de él, ante la AGN. Deberá proveer a su personal de los elementos de protección personal necesarios para la realización de las tareas. El personal deberá circular solamente por los lugares determinados al efecto.

## AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 426/16  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 73/16

### **ORDEN Y LIMPIEZA**

Se deberá mantener y controlar el orden y la limpieza durante el tiempo que duren las tareas de mantenimiento, observando que se dispongan los materiales, herramientas, desechos, etc. De modo que no obstruyan los lugares de trabajo y paso.

**VISITA PREVIA OBLIGATORIA. LOS OFERENTES DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA OBLIGATORIA A EFECTOS DE VERIFICAR LOS TRABAJOS A REALIZAR. A TAL EFECTO SE EXTENDERÁ EL CERTIFICADO DE VISITA. NO SERÁN VÁLIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR QUIENES NO HAYAN EFECTUADO LA VISITA CORRESPONDIENTE. NO SE RECONOCERÁN ADICIONALES POR TRABAJOS Y/O RESPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADVERTIDOS EN LA VISITA CORRESPONDIENTE Y POR LO TANTO NO HAYAN SIDO INCLUIDOS EN LA OFERTA.**

<p><b><u>ATENCIÓN:</u></b> A fin de realizar la visita, la misma deberá coordinarse previamente con esta División Contrataciones (Tel.: 4124-3757).</p>
---

**EL PLAZO QUE SE CONSIGNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ES FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, Y PODRÁ SER ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO, U OTROS MEDIOS SIMILARES, O ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (RIVADAVIA 1745 – C.A.B.A. – 6° PISO –).**

**LAS COTIZACIONES SE PODRÁN ENVIAR ABIERTAS O CERRADAS.**

**TELÉFONO: 4124-3757**

**CORREO ELECTRÓNICO: – [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar)**

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:(debe ser entregada personalmente en la citada División Contrataciones como máximo hasta el día y hora fijado para la apertura de ofertas):**

INCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente, como también aquellas cuya garantía resultara insuficiente por error de cálculo.

## AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

### ACTUACION N° 426/16 CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 73/16

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Las sumas que NO sean entregadas en concepto de “anticipo”, “reserva”, etc. serán afianzadas con el DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de dichos importes. Las sumas entregadas como “anticipo”, “reserva”, etc. serán afianzadas por el 100% de los importes recibidos. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta. El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

SALVO PARA AQUELLOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE DISPONE LO CONTRARIO, TODOS LOS PLAZOS INCLUIDOS EN ESTE PLIEGO SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS. LOS PLAZOS EN MESES Y AÑOS ESTÁN REFERIDOS A DÍAS CORRIDOS.

En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 ‘La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION’ se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.

**Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el decreto n° 1023/01 y el reglamento en materia de contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN, con las modificaciones introducidas por Disposiciones nros. 72/09, 180/10 y 66/12-AGN. Dichas disposiciones pueden ser consultadas en la página web [www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar)**

